



Stud Book Dominicano

Productos Nacidos 2017

Indice Stud Book Dominicano Vol. IX

SECCIONES	PAGIN
	A
STUD BOOK DOMINICANO – REGLAS Y REQUISITOS	5
FUNCIONARIOS STUD BOOK DOMINICANO	6
I. LOCALIZACIÓN DE OFICINAS Y OBTENCIÓN DE FORMULARIOS	7
II. NOMBRE, DOMICILIO Y OBJETIVO	7
III. - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN – FACULTADES	7
IV.- TERMINOLOGÍA	8
V.- PELAJES	9
VI.- REGLAS PARA REGISTROS EN EL STUD BOOK DOMINICANO	10
ARTÍCULO 1 - CONDICIONES PARA REGISTRO DE PRODUCTOS, TIPIFICACIÓN GENÉTICA Y VERIFICACIÓN DE PARENTESCO	10
ARTICULO 2. – NOMBRES DE PRODUCTOS	12
ARTICULO 3.-TRASPASOS	14
ARTICULO 4.- CORRECCIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO	14
ARTÍCULO 5.- EXPEDICIÓN DE UN DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO	15
ARTICULO 6.- REQUISITOS PARA EXPORTACIONES	15
ARTICULO 7.- REQUISITOS PARA IMPORTACIONES	15
ARTICULO 8.- EL PERMISO DE CARRERAS DE 30 DÍAS	16
ARTICULO 9.- REPORTES DE PADROTES	16
ARTICULO 10.- REPORTES DE YEGUAS	16
ARTICULO 11.- REPORTES DE MUERTES	17
ARTICULO 12. - ACTOS FRAUDULENTOS	17
ARTICULO 13.- DISPUTAS, OBJECIONES Y APELACIONES	17
VII. TARIFAS Y MULTAS	18
STUD BOOK DOMINICANO – VOLUMEN X (NACIMIENTOS 2017)	19
LISTADO EN ORDEN ALFABETICO POR NOMBRE DE MADRE	17-23
LISTADO DE SEMENTALES DE PRODUCTOS REPORTADOS	
LISTADO DE EJEMPLARES IMPORTADOS EN LOS AÑOS 2017	

Stud Book Dominicano

Reglas y Requisitos

Efectivo Octubre, 2013

Es responsabilidad de los dueños, criadores y otros de familiarizarse con las reglas y requisitos del STUD BOOK DOMINICANO contenidos en este documento.

Revisiones de reglas vigentes y la institución de nuevas reglas y el tarifario anual serán publicadas anualmente. Para más información dirijase a la oficina de registro del STUD BOOK DOMINICANO.

Stud Book Dominicano

Miguel A. Santana R.

Presidente Honorífico y Miembro

Dr. Ángel B. Contreras G.

Director y Miembro

Lic. Manfred Codik K.

Miembro

Lic. Maribel Hernández

Asistente Directora

Dr. Luigi Sbriz

Identificador y Veterinario Oficial

Lic. Dilson Figueroa

Asistente de Informática y Estadísticas

I. LOCALIZACIÓN DE OFICINAS Y OBTENCIÓN DE FORMULARIOS

Oficina de Registro e Información:

STUD BOOK DOMINICANO

Hipódromo V Centenario, 3ra Planta

Santo Domingo,

República Dominicana

Teléfono (809)221-0454

Fax (809)221-0315

Web www.studbookdom.org

E-Mail: studbookdom01@hotmail.com

- info@studbookDOM.org

II. NOMBRE, DOMICILIO Y OBJETIVO

- A. Con el nombre de Stud Book Dominicano funciona en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el registro genealógico, de identidad y de propiedad de caballos Pura Sangre de Carrera de la República Dominicana, de acuerdo con la autorización emanada de la Comisión Hípica Nacional, Resolución No. 20/90, de fecha Agosto 28, 1990.
- B. Esta entidad sin fines de lucro tiene como objetivo mantener el Registro Genealógico, de identidad y propiedad de los caballos Pura Sangre de Carrera velando por la pureza de la raza. A tal efecto ejercer el control y fiscalización de la procreación, gestación, nacimiento, identificación y filiación, inscripción de caballos importados, otorgamiento de certificados de exportación de identidad, de propiedad y demás documentación conforme a las directrices del International Stud Book Commitee.

III. - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN - FACULTADES

- A) La conducción, dirección y administración del Stud Book Dominicano es ejercida por la Comisión del Stud Book Dominicano. Esta Comisión estará integrada por 3 miembros que serán designados cada 3 años por la misma Comisión en común acuerdo con la Asociación de Criadores de Caballos de Carrera, Inc. La Comisión del Stud Book Dominicano podrá designar administradores, asistentes, etc., para asegurar la eficiencia y organización de la entidad. Formaran quórum tres (3) miembros presentes y las decisiones se harán por mayoría.
- B) Las facultades de la Comisión del Stud Book son las de ejercer la representación del Stud Book Dominicano en el orden internacional y local, pudiendo efectuar toda presentación, tramitación o gestión administrativa o judicial tendente a la defensa de sus intereses. Así mismo la Comisión del

Stud Book podrá adoptar todas las medidas o resoluciones convenientes para asegurar su perfecta organización y funcionamiento para lograr el estricto cumplimiento del presente reglamento.

C) Las resoluciones de la Comisión del Stud Book Dominicano son inapelables.

IV.- TERMINOLOGÍA

STUD BOOK DOMINICANO:

El Stud Book Dominicano es un registro confeccionado por la oficina del Stud Book Dominicano para todos los ejemplares Pura Sangre nacidos en la República Dominicana y de todos los ejemplares Pura Sangre importados a la República Dominicana desde países que tengan un registro (Stud Book) reconocido por el International Stud Book Committee.

EDAD DEL CABALLO:

Potrillo: Ejemplar de cualquier sexo durante su primer año de vida.

Suckling: Un potrillo de cualquier sexo en su primer año de vida que aún se nutre de la madre o nodriza.

Weanling: Un potrillo de cualquier sexo en su primer año de vida después de ser separado de la madre o nodriza (destetado).

Yearling: Potro, potranca o ejemplar castrado en su segundo año calendario de vida (comienza Enero 1 del año después de su nacimiento).

Dos Añero: Potro, potranca o ejemplar castrado en su tercer año calendario de vida (comienza Enero 1 después de su año de Yearling).

STATUS DE CRÍA:

Criado: Un ejemplar es criado en el lugar donde nace.

Criador: El criador de un ejemplar es el dueño de la yegua en el momento del nacimiento, al menos que la yegua esté arrendada en ese momento. En el caso anterior el arrendatario es el criador del ejemplar.

Semental: Caballo utilizado para la producción de potrillos.

Padrote: Caballo que ha producido o está produciendo potrillos.

Yegua Madre: Yegua utilizada para la reproducción.

Yegua Servida: Yegua que ha sido encastada físicamente por un semental o padrote que aun no tiene preñez confirmada por palpación o ultrasonido.

Yegua Cubierta: Yegua que ha sido encastada físicamente por un semental o padrote que tiene preñez confirmada por palpación o ultrasonido.

Yegua Vacía: Yegua que ha sido encastada físicamente por un semental o padrote que tiene preñez descartada por palpación o ultrasonido.

Yegua No Cubierta: Yegua que no fue encastada en la temporada de monta previa.

Aborto: Cuando una yegua produce un potrillo muerto antes de concluir el periodo de gestación normal.

SEXO:

Potro: Ejemplar masculino entero de cuatro años o menos.

Caballo: Ejemplar masculino entero de cuatro años o más.

Criptorquidio: Ejemplar masculino de cualquier edad sin testículos en el escroto que nunca fue castrado. Los testículos no descendieron.

Monorquidio o "Ridgeling": Ejemplar masculino de cualquier edad con ningún o un testículo en el escroto, el(los) otro testículo(s) fue(ron) extirpado(s) o no descendió / descendieron.

Potranca: Ejemplar de sexo femenino de cuatro años o menos.

Yegua: Ejemplar femenino de cinco años o más.

Pura Sangre de Carrera: Aquel ejemplar que ha satisfecho las reglas y requisitos de este reglamento y este registrado en el Stud Book Dominicano o el Stud Book de un país extranjero reconocido por el International Stud Book Committee.

PRACTICAS DE CRIANZA NO APROBADAS POR EL STUD BOOK DOMINICANO:

Inseminación Artificial: Proceso por el cual se deposita semen en el tracto reproductivo de una yegua para alcanzar la preñez sin que la yegua sea cubierta físicamente por el semental.

Clonación: Cualquier método por el cual el material genético de un huevo no fertilizado o un embrión es (a)removido, (b) reemplazado por el material genético tomado de otro organismo, (c) añadido al material genético de otro organismo, o (d) de alguna otra forma modificado para producir un producto vivo.

Transplante (transferencia) de Embriones: Método por el cual un embrión en desarrollo o un huevo no fertilizado es removido de su madre natural para luego ser implantado el tracto reproductivo de la madre natural o de una madre anfitriona durante una porción del periodo de gestación para producir un producto vivo.

Modificación de Genoma: La modificación del genoma heredable de un prospecto Pura Sangre o Pura Sangre registrado durante su concepción, gestación o durante cualquier fase de su existencia, resultara en la pérdida del estatus de Pura Sangre de dicho ejemplar.

V.- PELAJES

Los siguientes pelajes son los utilizados por el Stud Book Dominicano:

Zaino: Todo el pelo del ejemplar varía de un colorado oscuro a un marrón brillante. La crin, la cola y las patas son siempre negras, a menos que haya marcas blancas presentes.

Negro: Todo el pelo del ejemplar es de color negro incluyendo la cara, los flancos, la crin, la cola y las patas, a menos que haya marcas blancas presentes.

Alazán: Todo el pelo del ejemplar varía de amarillo-rojizo hasta amarillo-dorado. La crin, la cola y las patas son variantes del color del pelo, a menos que haya marcas blancas presentes.

Rusillo: La mayoría de los pelos del ejemplar son una mezcla de negro y blanco. La crin, la cola y las patas son negras o rusillas, a menos que haya marcas blancas presentes.

Roano: La mayoría de los pelos del ejemplar son una mezcla de rojo y blanco. La crin, la cola y las patas pueden ser de color negro, alazán o roano, a menos que haya marcas blancas presentes.

Zaino Oscuro: Todo el pelo del ejemplar partirá del color marrón con áreas de un marrón más claro sobre los hombros, cabeza y flancos, hasta un color marrón oscuro con áreas más claras solo en los flancos y la cara. La crin, la cola y la porción inferior de las patas siempre serán negras, a menos que haya marcas blancas presentes.

Palomino: El pelaje completo del ejemplar es de color amarillo-dorado, a menos que haya marcas blancas presentes. La crin y la cola usualmente son un color amarillo-dorado mas claro.

Blanco: Un raro color que no debe confundirse con los colores rusillo o roano. Todo el pelaje, incluyendo la crin, cola y piernas es de color blanco y ningún otro color deberá estar presente.

VI.- REGLAS PARA REGISTROS EN EL STUD BOOK DOMINICANO

ARTÍCULO 1 - CONDICIONES PARA REGISTRO DE PRODUCTOS, TIPIFICACIÓN GENÉTICA Y VERIFICACIÓN DE PARENTESCO

- A. Las provisiones de estas son aplicables a ejemplares criados en la República Dominicana. Las provisiones del Artículo 7 imponen requisitos adicionales a ejemplares criados fuera de la República Dominicana.
- B. Los padrotes, las yeguas madres y los productos deberán ser genéticamente tipificados y sometidos a una verificación de parentesco por el laboratorio designado por el Stud Book Dominicano. En el caso de que el producto no califique es la responsabilidad del solicitante del resolver dudas con respecto al parentesco.
- C. Cada padrote nuevo y cada madre nueva incorporada a la recria deberá notificarse de inmediato al Stud Book Dominicano para verificación de que esté debidamente registrado en el Stud Book Dominicano o que se haya depositado el Certificado de Exportación del Stud Book de origen en el caso de que sea un ejemplar importado.

- D. Los costos de registro del producto se determinan según el tarifario anual del Stud Book Dominicano, el cual puede solicitarse a las oficinas de la entidad y estarán incluidas en la página de internet del Stud Book Dominicano.
- E. El costo del registro del producto también cubrirá:
 1. El costo de la tipificación genética del producto y verificación de parentesco del producto.
 2. El microchip de identificación y su implantación.
 3. La solicitud de nombre, siempre y cuando se haya hecho un intento valido antes del 1ro. de Febrero de la temporada de dos año del ejemplar.
 4. La corrección del "Certificado de Registro" del producto, en el plazo de seis meses de la fecha de emisión, en el caso que fuese necesario.
- F. Un potrillo tiene derecho de ser registrado cuando se demuestre a la satisfacción de los miembros del Stud Book Dominicano que todas las líneas del pedigrí del ejemplar son auténticas y pueden ser verificadas en el Stud Book Dominicano o en un Stud Book extranjero aprobado por el International Stud Book Committee. Ningún ejemplar nacido en la República Dominicana podrá ser registrado a menos que su padre y madre estén registrados en el Stud Book Dominicano. La única excepción a esta regla es un potrillo importado en útero cuya madre está debidamente registrada en el Stud Book Dominicano con un padre registrado en un Stud Book extranjero reconocido por International Stud Book Committee y sea presentado al Stud Book Dominicano un Certificado de Servicio por el Stud Book de origen. Un ejemplar muerto no podrá ser registrado.
- G. Un potrillo solo será registrado si es producto del servicio natural del padrote con una yegua (la yegua siendo cubierta físicamente por el padrote) y si la gestación ocurre en la misma yegua que produjo el embrión. Deberá realizarse una gestación natural en, y el parto deberá producirse desde el cuerpo de la misma yegua en la cual el producto fue concebido. Sin limitar lo anteriormente descrito, cualquier ejemplar que resulte de o sea producido por los las técnicas de inseminación artificial, transferencia o transplante de embriones, clonación, modificación de genoma, o cualquier otro tipo de manipulación genética, aunque no estén especificados en este reglamento, no serán considerados aptos para inscripción.
- H. Si una yegua es cubierta por más de un padrote en una temporada, el Stud Book Dominicano agotará todos los esfuerzos para eliminar el o los padrotes incorrectos mediante las siguientes técnicas:
 1. Tipificación genética y verificación de parentesco.
 2. Aplicando los principios de herencia de pelajes que son: que un padrote alazán y una yegua alazán siempre darán un potrillo alazán, o en algunas ocasiones un producto palo-mino; y que un potrillo rusillo/roano deberá tener por lo menos un progenitor rusillo/roano.
 3. Determinando por el período de gestación normal de 337 días cuál fue el padrote que engendró el potrillo.

En el caso dos padrotes califiquen, el nombre de cada padrote se debe registrar como el padrote del producto en el mismo orden que fuere servida la yegua. Un certificado de servicio se debe proveer con respecto a los servicios de cada padrote que califique.
- I. Ningún potro será registrado a menos que el nacimiento del mismo se notifique antes de transcurrir 30 días de nacido. Dicha notificación se hará por medio del "Reporte de Potros Nacidos".
- J. El producto reportado deberá haber sido informado su salto mediante el "Reporte de Saltos" el cual deberá ser recibido por el Stud Book Dominicano antes del 1 de Agosto del año del salto.
- K. El producto será verificado por un Veterinario Oficial u otro representante del Stud Book Dominicano antes de su destete. En esta verificación se identificarán las señas del producto, se le tomaran fotos oficiales, se le tomarán muestras para tipificación genética y le será implantado un microchip.

- L. El veterinario oficial o un comité de inspectores del Stud Book Dominicano podrá visitar semestralmente las haras. En el caso de que sean detectadas anormalidades podrán dichos inspectores visitar las haras las veces que consideren necesario, con o sin anuencia del propietario. Este comité podrá recomendar la no inscripción de un ejemplar en el caso de detectarse irregularidades.

El producto que reúna todas las condiciones anteriores le será otorgado un "Certificado de Registro". Este "Certificado de Registro" le será entregado al Criador del ejemplar, entendiéndose que Criador es el propietario o arrendador de la yegua al momento de nacer el producto. En el caso de que exista cualquier tipo de sociedad o intercambio de servicios por participación en el producto deberá indicarse mediante un contrato notariado que deberá especificar el o los nombres de la(s) persona(s) o de la sociedad comercial a la cual le será expedido el "Certificado de Registro", así como el nombre de la persona a la cual le será entregado el mismo. En el caso de cualquier venta, traspaso o reclamo del ejemplar deberá ser completada la sección de ventas y traspasos al dorso del "Certificado de Registro" con las firmas del vendedor y el comprador. En el caso de la pérdida o mutilación del "Certificado de Registro" el propietario del ejemplar deberá notificarlo de inmediato al Stud Book Dominicano que otorgará un duplicado tras el pago de una penalidad determinada por el tarifario anual (tras cumplir con los requisitos del Artículo 5).

El ejemplar que no reúna los requisitos anteriormente señalados no será registrado en el Stud Book Dominicano y por ende no es considerado Pura Sangre de Carrera, no podrá competir en pruebas para Pura Sangre de Carreras ni podrá ser utilizado para la cría de animales Pura Sangre de Carreras.

VI. ARTICULO 2. - NOMBRES DE PRODUCTOS

- A) El nombre de un producto deberá solicitarse antes del 1ro. de Febrero de su año de dos años. Las solicitudes tardías pagaran una multa según el tarifario anual del Stud Book Dominicano. Se completará el "Formulario de Solicitud de Nombres" o a través de la página de internet del Stud Book Dominicano. Se deben presentar 3 nombres en orden de preferencia. Los nombres serán asignados por orden de llegada y al cumplir las normas contenidas en el Acápito VI, Artículo 2, C de este reglamento. Los nombres no podrán ser reservados por vía telefónica. Cuando se solicite un nombre en un idioma extranjero se presentará además una explicación de su significado. También debe presentarse una explicación para frases o nombres inventados que no tengan significados aparentes.
- B) Los nombres no excluidos por el Acápito VI, Artículo 2, C de este reglamento, podrán utilizarse si no han sido utilizados en los diez años anteriores en las haras o en la pista, excepto el uso de nombres de caballos castrados con más de 5 años de muertos.
- C) No serán permitidos los siguientes tipos de nombres:
1. Nombres que consten de más de 18 letras (los espacios y signos de puntuación se cuentan como letras);

2. Iniciales como A.B.C, C.O.D., etc.;
 3. Nombres que incluyan las palabras *potranca, potro, caballo, yegua, padrote, Haras, Stud*, etc.;
 4. Nombres que puedan confundirse o sea similares a los de otros ejemplares;
 5. Nombres que consistan en números, ya sean estos Romanos o Árabes (los usados en la actualidad), excepto cuando son deletreados, por ejemplo, Siete Cero Siete, etc.;
 6. Nombres que terminen con designaciones numéricas como segundo, tercero, II, III, 2do., 3ro., sin importar que estén deletreados.
 7. Nombres completos de personas vivientes a menos que envíen un permiso escrito al Stud Book Dominicano y copia de su Cédula de Identidad Personal autorizando el uso de sus nombres.
 8. Nombres y apellidos de personas fallecidas a menos que su viudo(a) o hijos envíen un permiso por escrito al Stud Book Dominicano autorizando el uso de sus nombres.
 9. El uso de nombres de personas o personajes famosos o de mala reputación.
 10. Nombres de hipódromos o de clásicos nacionales e internacionales.
11. Nombres oficiales de establos y harás nacionales e internacionales
 12. Nombres comerciales, marcas registradas, etc. Ya sean nacionales o internacionales.
 13. Nombres que sean sugestivos o de significado vulgar u obsceno.
 14. Nombres todavía activos en las harás o las pistas o similares o de pronunciación parecida a estos.
 15. Nombres permanentes y similares o de pronunciación parecida a estos. Los criterios para un nombre permanente son:
 - a. Ejemplares campeones, caballos del año, grandes ganadores, padrotes o yeguas campeonas o sobresalientes, ya sean nacionales o internacionales.
 - b. Nombres de ejemplares históricos en la pista y la cría nacional e internacional.
 - c. Nombres incluidos en la lista internacional de nombres protegidos confeccionada por la *Federation Internationale des Autorites Hippiques de Courses Au Galop* y el *International Federation of Horseracing Authorities*.
 16. El nombre de un ejemplar registrado en el Stud Book Dominicano puede cambiarse o modificarse si este no ha corrido o participado en carrera de aprobación, solicitando un cambio de nombre al Stud Book Dominicano y tras pagar la cuota de cambio de nombre según el tarifario anual.
 17. Los ejemplares importados deberán solicitar nombre a su Stud Book de origen.
 18. El nombre de ejemplares importados no podrá cambiarse, modificarse o traducirse. Deberá mantenerse el nombre original de su Stud Book de origen. Si el nombre del ejemplar importado es inadecuado, ofensivo o vulgar en nuestro idioma, entonces el Stud Book Dominicano solicitará al Stud Book de origen el cambio del nombre.
 19. No obstante cumplidas las condiciones anteriores, el Stud Book Dominicano se reserva el derecho de la aprobación final de los mismos y sus decisiones son definitivas e inapelables.

Una vez sea aprobado el nombre será emitido el "Certificado de Nombre" que deberá acompañar permanentemente al "Certificado de Registro".

VI. ARTICULO 3.-TRASPASOS

A: Traspasos de ejemplares en competencia:

1. Cuando un pura sangre de carreras es comprado, vendido o envuelto en cualquier tipo de traspaso el "Certificado de Registro" deberá ser preservado y transferido al nuevo dueño en el momento del traspaso. Para completar el traspaso el dueño anterior deberá firmar e indicar el nombre, dirección del nuevo dueño y la fecha de la transacción en el espacio correcto en la parte de atrás del "Certificado de Registro".
2. Es aconsejable que nadie complete la transacción de compra de un pura sangre de carreras, sin antes recibir el "Certificado de Registro" del antiguo propietario. El nuevo dueño deberá comparar las descripciones del Certificado con las marcas del ejemplar antes de concluir la transacción.

B: Traspasos de ejemplares dedicados a la recría:

1. Se recomiendan las instrucciones del Acápito VI, Artículo A, 1 y 2 del presente reglamento.
2. Cuando un padrillo o yegua se retiren de la recría deberán ser reportados a la oficina de registro del Stud Book Dominicano por lo menos 30 días antes que los mismos comiencen a prestar servicios. De dedicarse un animal a la recría sin reportarse a la oficina de registro sus productos no serán reconocidos.
3. Si se traspasa un padrote o yegua, el nuevo dueño deberá reportarlo a la oficina de registro antes de la próxima temporada de monta.

VI. ARTICULO 4.- CORRECCIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO

Las siguientes son las pautas a seguir para obtener un certificado de registro corregido:

- A. Si la solicitud se efectúa en un plazo de 6 meses tras la expedición del Certificado de Registro se hará sin costo alguno. Si la solicitud de corrección se realiza posterior a los 6 meses de expedido el Certificado de Registro se pagará el costo de corrección según el tarifario anual.
- B. Deben depositarse 4 fotos (de frente, ambos lados y de atrás) demostrando las diferencias con el certificado original.
- C. Inspección de dicho animal por el veterinario oficial y/o un comité del Stud Book Dominicano.
- D. Debe depositarse el "Certificado de Registro" original.

VI. ARTÍCULO 5.- EXPEDICIÓN DE UN DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO

En el caso de pérdida o destrucción del "Certificado de Registro" se expedirá un certificado duplicado al cumplirse los siguientes requisitos:

- A. Se pagará el costo de la expedición del duplicado según el tarifario anual.
- B. Presentar 4 fotos (de frente, ambos lados y de atrás).

- C. Hacer una identificación del ejemplar por medio del veterinario oficial y/o un comité del Stud Book Dominicano.
- D. Se presentará un acta notarial de la persona que perdió el certificado describiendo cómo fue perdido el mismo.
- E. Se deberá justificar el derecho de propiedad del ejemplar (por cheque cancelado, contrato, copia del certificado perdido, etc.).
- F. El Stud Book Dominicano se reserva el derecho de exigir cualquier evidencia que estime necesaria.

VI. ARTICULO 6.- REQUISITOS PARA EXPORTACIONES

- A. Cuando un ejemplar va a ser exportado desde la República Dominicana se deberá obtener un "Certificado de Exportación" del Stud Book Dominicano.
- B. Para obtener un "Certificado de Exportación" se deben reunir los siguientes requisitos:
 - 1. Pagar el costo del Certificado de exportación según el tarifario anual.
 - 2. Dos juegos de 4 fotos (de frente, ambos lados y de atrás)
 - 3. Una identificación completa del ejemplar por el veterinario oficial o un comité del Stud Book Dominicano.
 - 4. Indicar por escrito los puertos de embarque y desembarque, medio de transporte, transportador, embarcador y el motivo de la exportación.
 - 5. El "Certificado de Registro" original.
 - 6. Certificado de servicios si se trata de una yegua preñada.
- C. Si el ejemplar es exportado a un país y regresa a la República Dominicana deberá traer un Certificado de Exportación del país del cual procede y será nuevamente identificado por el veterinario oficial o un comité del Stud Book Dominicano.

VI. ARTICULO 7.- REQUISITOS PARA IMPORTACIONES

- A. Los ejemplares nacidos fuera de la República Dominicana deberán satisfacer los requerimientos del Acápite VI. Artículo 7, B y C de este reglamento y deben obtener un "Certificado de Registro para Ejemplares Importados" de la oficina de Registro del Stud Book Dominicano.
- B. Ningún producto nacido o concebido en un país cuyo Stud Book no es reconocido por el International Stud Book Committee podrá ser admitido al Stud Book Dominicano.
- C. Certificado de Exportación del país correspondiente.
- D. Presentar 4 fotos a colores (de frente, ambos lados y atrás)
- E. Una copia certificada del récord de carrera completo del ejemplar, que incluya la fecha tipo de carrera, distancia y total de dinero ganado.

VI. ARTICULO 8.- EL PERMISO DE CARRERAS DE 30 DÍAS

- A. El "Permiso de Carreras de 30 Días" es un permiso temporal expedido por el Stud Book Dominicano que permite que ejemplares importados compitan en la República Dominicana por un período no mayor de 30 días. Este permiso será concedido a animales importados que ingresen al país para eventos clásicos.

- B. Para obtener el permiso de 30 días se deben reunir los siguientes requisitos:
1. Pagar el costo del permiso según el tarifario anual.
 2. Presentar el libro de pasaportes (cuando este exista) y/o el Certificado de Registro del país de origen.
 3. Una identificación completa por el veterinario oficial o un comité del Stud Book Dominicano.
 4. Un juego de 4 fotos (de frente, ambos lados, y de atrás).

VI. ARTICULO 9.- REPORTES DE PADROTES

- A. Todos los dueños de padrotes deberán reportar las yeguas encastadas mediante el formulario de "Reporte de Yeguas Cubiertas", estos reportes deberán hacerse a más tardar el 1ro. de agosto de cada temporada de monta.
- B. Si la yegua no es propiedad del dueño del padrote este deberá entregar un certificado de servidos al dueño de la yegua para que el producto resultante sea registrado.
- C. Es responsabilidad del dueño de cada yegua asegurar que el "Reporte de Yeguas Cubiertas" de su ejemplar esté depositado.

VI. ARTICULO 10.- REPORTES DE YEGUAS

El status de crianza de cada yegua deberá ser reportado al Stud Book cada año. Esto se hace completando el formulario de "Reporte de Potros Nacidos"/"Reporte de Potros Muertos o no Nacidos". El "Reporte de Potros Nacidos" deberá depositarse antes de transcurrir 30 días del nacimiento y el "Reporte de Potro Muerto o no Nacido" antes de transcurrir 30 días de la muerte, aborto, etc., del potrillo. Si la yegua está vacía entregue el reporte en enero de la misma temporada.

VII. ARTICULO 11.- REPORTES DE MUERTES

Se deberán reportar todas las muertes de animales registrados y depositar el "Certificado de Registro" en la oficina de registro del Stud Book Dominicano.

VI. ARTICULO 12. - ACTOS FRAUDULENTOS

Los ejecutivos del Stud Book Dominicano pueden bajo su discreción y cuando estimen necesario negar los privilegios del Stud Book Dominicano en los siguientes casos:

- A. A cualquier persona que conscientemente haya intentado, participado o asistido en la ejecución de un acto fraudulento por medio de escritos, fotografías y declaraciones.

- B. A cualquier persona que manipule, falsifique o modifique cualquier certificado o documento Hípico tanto Nacional como Internacional.
- C. A cualquier persona sancionada por autoridades hípicas nacionales e internacionales.
- D. A cualquier persona que sustraiga un "Certificado de Registro".
- E. A cualquier persona que conscientemente reciba un "Certificado de Registro" robado, falsificado o alterado.
- F. A cualquier persona que conscientemente viole o no cumpla con las reglas y requisitos del Stud Book Dominicano.
- G. A cualquier persona que sea reincidente en las violaciones de las reglas y requisitos del Stud Book Dominicano.
- H. A cualquier persona considerada un estorbo al funcionamiento normal del Stud Book Dominicano.

VI. ARTICULO 13.- DISPUTAS, OBJECIONES Y APELACIONES

- A. El Stud Book Dominicano hará todos los esfuerzos de ser justo y veraz en la aplicación de estas reglas. Cualquier persona que desee objetar una acción o decisión puede hacerlo antes de transcurrir 60 días laborables después de haber sido notificado por el Stud Book Dominicano. El interesado debe presentar por escrito los siguientes requisitos:
 - 1. La naturaleza de la(s) objeción(es).
 - 2. Datos que incluyan documentos, declaraciones y fotografías que considere que facilite al Stud Book Dominicano la reconsideración del caso.
- B. Todas las objeciones serán evaluadas por los ejecutivos y miembros del Stud Book Dominicano. Ningún directivo que tenga intereses pecuniarios en el caso podrá tomar parte en las deliberaciones.
- C. Los directivos del Stud Book Dominicano notificarán por escrito su decisión a todas las personas interesadas. Todas las decisiones tomadas por los directivos del Stud Book Dominicano en lo que concierne a la interpretación de estos reglamentos son definitivas, inapelables e irrevocables.
- D. Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión del Stud Book Dominicano, la que podrá adoptar las resoluciones o medidas que considere necesarias e indispensables.

VII. TARIFAS Y MULTAS

El Stud Book Dominicano publicará un tarifario anual de todos los costos de los diversos servicios que realiza y de las multas más comunes. Este tarifario podrá solicitarse a la oficina del Stud

Book Dominicano y estará en la página de internet de la entidad. La comisión del Stud Book Dominicano tiene la facultad de solicitar el pago de multas especiales para situaciones no contempladas en el tarifario anual

Fin de Reglas y Requisitos

ACUARELA R. (USA) 2008, Roano por MR. LIVINGSTON (USA) 1997 en PROUD ISOBELLA (USA) 1994 por PROUD TRUTH (USA) 1982. Cr. Extranjero (importados) Ver SB Vol. VIII, IX.

2017- (ENERO 05) PO. ROANO por NELSON G. (DOM) 2011

CR. MOISES ALOU

ALEX (USA) 2004, Zaino por HONOUR AND GLORY (USA) 1993 en ANNA VILLA (USA) 1992 por GOLDEN ACT (USA) 1976. CR. EXTRANJERO. VER SBD VOL VII, VIII.

2017- (ABRIL 05) PO. ZAINO por ENDYMION (USA) 2006

CR.: ANGEL B. CONTRERAS

APOTEOSICA (USA) 2012, Alazan por AFTER MARKET (USA) 2003 en NORTH PARK LEGEND (USA) 1998 por AFFIRMED (USA) 1975. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (MARZO 16) PO. ALAZAN ENDYMION (USA) 2006

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS

ARTEMISA (DOM) 2007, Zaino por CASTLE SPRING (GB) 2000 en LUCKY SWEDE (USA) 1993 por FORTUNATE PROSPECT (USA) 1981 Cr. MOISÉS ALOU. Ver SB VII, VIII, IX.

2017- (ENERO 18) PA. ZAINO por WILD CHAMPION (USA) 2001.

CR. MOISES ALOU

ADMIRANDA (USA) 2010, Zaino Oscuro por SHARP HUMOR (USA) 2003 en SIXTY FIVE ROSES (USA) 2003 por VICTORY GALLOP (USA) 1995. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (MARZO 20) PO. ZAINO por LEARN (IRE) 2004

CR. JORGE OLIVERO TORAL

ACTING ON A FEELIN (USA) 2010, Zaino por KITTEN'S JOY (USA) 2001 en MORE THAN A FEELIN (USA) 2004 por MORE THAN READY (USA) 1997. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (ENERO 13) PA. ZAINO por AS DE TREBOL (USA) 2006.

CR. JORGE OLIVERO.

AFFARI SONO AFFARI (DOM) 2009, Roano Por BLUEFORMER (USA) 1999 en COOL INVADER (USA) 1996 por ESKIMO (USA) 1980. Cr.: ANGEL B. CONTRERAS. VER SBD VIII Y IX.

2017- (ABRIL 18) PA. ZAINO por ENDYMION (USA) 2006

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS.

ASHLAND TOMCAT (USA) 2003, Zaino Oscuro por GIANT'S CAUSEWAY (USA) 1997 en DEPUTY SUE (USA) 1995 Por SILVER DEPUTY (CAN) 1985. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS. VER SBD. VOL IX.

2017- (MARZO 25) PA. ROANO POR SICOTICO (DOM) 2005.

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS.

BARBARA (DOM) 2005, Zaino por BLUEFORMER (USA) 1999 en AMADA MIA (DOM) 1998 por WORLD COURT (USA) 1983 Cr. ROBERTO PAYANO VER SB VII VIII, IX.

2017- (MARZO 06) PA. ZAINO por LEARN (IRE) 2004

CR. JORGE OLIVERO TORAL

BATTLELIGHT (USA) 2009, Zaino Oscuro por NORTH LIGHT (IRE) 2001 en BATTLE SHOUT (USA) 2003 por WAR DEPUTY (USA) 1991. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (ENERO 08) PO. ZAINO por SEA POWER (USA) 2000

CR. JORGE OLIVERO TORAL

BEST SELLER (DOM) 2010 Alazan por FORTY NIGHT STREET (USA) 1993 en MALLITA B. (DOM) 1996 por DAKOTA TOM (USA) 1991. CR. HARAS HIGUERAL.

2017- (MARZO 09) PA. ZAINO por AS DE TREBOL (USA) 2006.

CR. JORGE OLIVEROTORAL

BIG JAN (USA) 2010, Zaino por YONAGUSKA (USA) 1998 en SUN ATTACK (USA) 1991 por RED ATTACK (USA) 1982. Cr. EXTRANJERO (IMPORTADOS) VER SBD VOL IX.

2017- (ABRIL 23) PA. ZAINO POR AS DE TREBOL (USA) 2006.

CR. JORGE OLIVERO TORAL

CONCEALED WEAPON (USA) 2012, Zaino Oscuro por MUSKET MAN (USA) 2006 en WHITE NOTEBOOK (USA) 1999 Por NOTEBOOK (USA) 1985 CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (ABRIL 09) PO. ZAINO POR AS DE TREBOL (USA) 2006.

CR. JORGE OLIVERO TORAL

CLASSIC VISION (USA) 2002, zaino por STRAVINSKY (USA) 1996 en SEA VIEW PICTURE (USA) 1989 por PIRATE'S BOUNTY (USA) 1975. CR. EXTRANJERO IMPORTADOS. VER SBD VOL IX.

2017- (ENERO 28) PA. ZAINO POR AS DE TREBOL (USA) 2006.

CR. JORGE OLIVERO TORAL

DANIELA SOFIA (DOM) Roano 2006, por BLUEFORMER (USA) 1999 en THE DEVIL STAYS (USA) 1992 por DEMONS BEGONE (USA) 1984. Cr. : ÁNGEL B. CONTRERAS VER SB Vol. VIII, IX.

2017- (MAYO 31) PO. ZAINO POR SEÑOR B. (USA) 2007.

CR. OSIRIS BAUTISTA

DEUCES WILD (USA) 2012, Alazan por AWESOME OF COURSE (USA) 2000 en LUCKY DEUCE (USA) 2007 por HEAR NO EVIL (USA) 2000. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (MARZO 23) PA. ZAINO POR SEA POWER (USA) 2000

CR. JORGE OLIVERO TORAL

DIXIE WILDCAT, 2002 Zaino por FOREST WILDCAT (USA) 1991 en BRONZE CAR (USA) 1993 en CARR DE NASKRA (USA) 1981. VER SB V, VII, VII. VIII.

2017- (FEBRERO 24) PO. ALAZAN POR SICOTICO (DOM) 2005.

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS

DOÑA CHEA (DOM) 2006, Zaino Por EL CARBAYON (DOM) 1997 en CUYA (DOM) 2000 Por SLICK SLEW (USA) 1980. CR. EDDIE SANDOVAL. VER SBD VOL VII, VIII.

2017- (FEBRERO 10) PA. ZAINO POR LEARN (IRE) 2004

CR. JORGE OLIVERO TORAL

DOÑA RAMONA G. (DOM) 2003, Roano por CARTOFEL (USA) 1993 en QUE SERA SERA (DOM) 1995 Por CRAZY BOY (DOM) 1976. CR. ÁNGEL B. CONTRERAS. VER SBD VOL. VOL VII, IX.

2017- (MARZO 25) PA. ROANO POR TANGO TALES (USA) 2001

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS

ELEGIDA (DOM 2000, Alazán Por BEN FLYING (USA) 1996 en PERFECT CHOICE (USA) 1993 Por MISTER FRISKY (USA) 1987. Cr. EDDIE SANDOVAL VER SB VI, VII VIII, IX.

2017- (MARZO 09) PA. ALAZAN POR SEA POWER (USA) 2000

CR. JORGE OLIVERO TORAL

ESTELA MARIA (DR) 2000, Zaino por SLICK SLEW (USA) 1980 en CAPICUA (DR) 1990 por MISSILE MAN (USA) 1983 Cr. CENTRAL ROMANA CORP. VER SB IV VIII, IX.

2017- (ABRIL 24) PO. ZAINO OSCURO POR AS DE TREBOL (USA) 2006.

CR. JORGE OLIVERO TORAL.

ESTHER G. (DOM) 2005, Zaino por EL CARBAYON (DOM) 1997 en LA CIGUARAYA (PR) 1988 por KING NASKRA (USA) 1979. CR. EDDIE SANDOVAL.

2017- (ENERO 11) PO. ZAINO POR DARK INTENTIONS (USA) 2008.

CR. PABLO ALFONSO.

EXOTICA (DOM) 2010 Zaino por TANGO TALES (USA) 2001 en BAD STRIKE (DOM) 1998 por ING. R. LIMARDO (DOM) 1991. CR. A NGEL B. CONTRERAS

2017- (ABRIL 05) PO. ZAINO POR ENDYMION (USA) 2006

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS

EXCEPCIONAL (DOM) 2008, Alazan por HATAAB (USA) 1997 en ROSA MAYERLING (DOM) 2000 por ROGER MICHEL (DOM) 1990. Cr. DR. RODOLFO RINCÓN M. VER SBD VOL IX.

2017- (MARZO 04) PO. ZAINO POR AS DE TREBOL (USA) 2006.

CR. JORGE OLIVERO TORAL.

FALUYA (DOM) 2002 Zaino Oscuro, Por GALLANT PROSPECTOR (USA) en FANTASIL (USA) 1987 Por NO SALE GEORGE (USA) 1980. Cr.: ANTONIO TORRES MORILLO. VER SB VI, VIII.

2017- (FEBRERO 08) PA. ZAINO POR LEARN (IRE) 2004

CR. JORGE OLIVERO TORAL

FASHIONISTA (DOM) Zaino 2007, por KLONDIKE PETE (USA) 1998 en DUTCHESS OF HONOR (USA) 1995 Por HONOR GRADES (USA) 1988 Cr.: ÁNGEL B. CONTRERAS. VER SB Vol. VIII, IX.

2017- (ENERO 03) N/M. POR ENDYMION (USA) 2006.

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS.

FORTUNATE GEISHA (USA) 2003, Zaino Oscuro por FORTUNATE PROSPECT (USA) 1981 en GEISHA DOLL (USA) 1997 por PERSONAL FLAG (USA) 1983. Cr. Extranjeros importados. VER SB VII VIII, IX.

2017- (ENERO 14) PA. ZAINO POR WILD CHAMPION (USA) 2001.

CR. MOISES ALOU

FORMAL GOWN (USA) 2008, Zaino por FORMAL DINNER (USA) 1988 en REGAL BEV (USA) 1999 POR REGAL SEARCH (USA) 1983. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS, VER SBD VOL IX.

2017- (MARZO 01) PA. ZAINO POR KLONDIKE PETE (USA) 1998.

CR. JORGE OLIVERO TORAL

FRENCH FLAME (USA) 2007, Zaino por MONSIEUR CAT (USA) 1998 en LIBERTY'S TORCH (USA) 2001 por DR. CATON (USA) 1993. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (ABRIL 09) PA. ZAINO POR KLONDIKE PETE (USA) 1998.

CR. JORGE OLIVERO TORAL

GIRL'S GOT SUGAR (USA) 2008, Alazan por AWESOME OF COURSE (USA) 2000 en CINNAMON BUNS (USA) 1999 por HOMEBUILDER (USA) 1984. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS

2017- (MARZO 02) PO. ZAINO POR SEA POWER (USA) 2000

CR. JORGE OLIVERO TORAL

GLACIALLY (USA) 2005, Zaino por DREAM RUN (USA) 1998 en COOL INVADER (USA) 1996 por ESKIMO (USA) 1980. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (JUNIO 08) PA. ZAINO POR ENDYMION (USA) 2006

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS

HAZIMAH (USA) 1999, Zaino Oscuro por GONE WEST (USA) 1984 en ELRAFA AH (USA) 1991 por STORM CAT (USA) 1983. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- N/M. POR SICOTICO (DOM) 2005)

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS

LA CHURURA (DOM) 2004, Zaino Oscuro por BIG STANLEY (USA) 1986 en FLY (USA) 1994 Por KIPPER KELLY (USA) 1987. Cr.: DR. RODOLFO RINCÓN M. VER SBD VOL. IX.

2017- (FEBRERO 04) PA. ZAINO POR MUSIC SCHOOL (USA)

CR. JORGE OLIVERO TORAL

LA GRUPIEL (DOM) 2008, Alazan por EL GRUPIEL (DOM) 1994 en LA CALACA (DOM) 1994 POR ICY SHOW (USA) 1980. CR. Pablo Alfonso

2017- (MARZO 09) PO. ALAZAN POR DARK INTENTIONS (USA) 2008.

CR. PABLO ALFONSO.

LA GRAN DAMME (DOM) Alazan 2008, Por MY FRIEND BRUCE (USA) 2001 en DEVON B (USA) 1995 Por FY SO FREE (USA) 1988. Cr. CARLOS MORALES TRONCOSO. VER SB Vol. VIII, IX.

2017- (FEBRERO 13) PO. ALAZAN POR WILD CHAMPION (USA) 2001.

CR. MOISES ALOU

LADY WARRIOR (2006) Zaino por EL GUERRERO E. (USA) 1996 en MY LADY BUG (DOM) 1998 por ORO Y PLATA (USA) 1986. Cr. MOISES ALOU.

2017- (FEBRERO 27) PA. ZAINO POR JUSTICIADOR (USA) 2007

CR. FELIPE ABATTE

LA PELIGROSA (DOM) 2003 Alazán, Por REAL COURAGE (USA) 1983, en MAKEMQUIVER (USA) 1989 por MARSHUA'S DANCER (USA) 1968. Cr.: DR. RODOLFO RINCÓN M. VER SB V, VII, VIII, IX.

2017- (MAYO 09) PO. ZAINO OSCURO POR MR LIGHTNING (USA) 2008.

CR. OSIRIS BAUTISTA

LA PINTORA (DOM) 2001, Alazán Por FAVORITE BAND (USA) 1994 en DESIGNER GOLD (USA) 1990 por GOLD MERIDIAN (USA) 1982 Cr. DR. ANGEL B. CONTRERAS. VER SB VI, VII, VIII, IX.

2017- (ENERO 17) PA. ALAZAN POR SEÑOR B. (USA) 2007

CR. OSIRIS BAUTISTA

LA ORGULLOSA (DOM) 2008, Zaino Por TREASURER (USA) 2002 en ORGULLO DE BOYA, (USA) 1999 por OTHELLO (USA) 1993, cr. EXTRANJEROS IMPORTADOS VER SB Vol. VIII.IX.

2017- (ENERO 31) PO. ZAINO POR MUSIC SCHOOL (USA) 2003.

CR. JORGE OLIVERO.

LEILA (DOM) 2009, Zaino por IVAN C. (USA) 2002 en DIAMANTINA (USA) 1992 por RAMPLETT (USA) 1986. CR. MOISES ALOU.

2017- (ABRIL 25) PO. ZAINO POR OLIVER D. (DOM) 2001.

CR. FELIPE ABATTE

LIA (DOM) 2003, Roano, por WONDERLOAF (USA) 1987 en YAHABIBI (DOM) 1991 por MISSILE MAN (USA) 1983. CR. ANTONIO TORRES MORILLO, VER SBD V, VII.VIII.

2017- (ABRIL 30) PA. ROANO POR LEARN (IRE) 2004

CR. JORGE OLIVERO TORAL

LOLA (DOM) 2006, Alazán Por EL CARBAYON (DOM) 1997 en LA FALANGE (DOM) 1993 por SABERHAGEN (USA) 1984. Cr. EDDIE SANDOVAL. VER SB VI, VII, VIII.

2017- (FEBRERO 28) PA. ZAINO POR LEARN (IRE) 2004

CR. JORGE OLIVERO TORAL

MAD FAST (USA) 2009, Alazan por TRUE DIRECTION (USA) 1999 en WINLOCS GRAMA ROSE (USA) 1997 por ANJIZ (USA) 1988. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS. VER SBD VOL IX.

2017- (ENERO 03) PO. ALAZAN POR KLONDIKE PETE (USA) 1998.

CR. JORGE OLIVERO TORAL.

MADDY ANN (USA) 2010, Alazán Por AWESOME OF COURSE (USA) 2000 en NIZY'S LIZZIE (USA) 1998 Por WHEATON (USA) 1990. Cr. EXTRANEJOS IMPORTADOS. VER SBD VOL IX.

2017- (ENERO 03) PO. ZAINO POR SEA POWER (USA) 2000

CR. JORGE OLIVERO TORAL.

MAMA ELENA (DOM) Zaina 2006, por CASTLE SPRINGS (GB) 2000 en LUCKY SWEDE (USA) 1993 Por FORTUNATE PROSPECT (USA) 1981. Cr. MOISÉS ALOU. VER SBD VOL IX.

2017- (ENERO 17) PO. ZAINO POR ENDYMION (USA) 2006

Cr.: ANGEL B. CONTRERA

MORA KLINDO (DOM) Zaino, 2007, Por KLINDO (USA) 1996 y MORALITA (USA) 1998 Por SEATTLE SLEET (CAN) 1990. Cr. Moisés Alou. VER SB VIII, IX.

2017- (ENERO 17) PA. ZAINO POR SICOTICO (DOM) 2005.

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS.

MOJITO TIME (DOM) 2005 Zaino por EL GUERRERO E. (USA) 1996 en MY LADY BUG (DOM) 1998 por ORO Y PLATA (USA) 1986. Cr. MOISES ALOU.

2017- (ABRIL 05) PA. ALAZAN POR JUSTICIADOR (USA) 2007

CR. FELIPE ABATTE

MOTION MISS (USA) 2006, Zaino por YES IT'S TRUE (USA) 1996 en MISS STORMY PICK (USA) 2001 por STORM CREEK (USA) 1993. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS. VER SBD VOL IX.

2017- (ENERO 29) PO. ZAINO POR LEARN (IRE) 2004

CR. JORGE OLIVERO TORAL

MRS. PRIDE (USA) 2006, Zaino por ESSENCE OF DUBAI (USA) 1999 en MY NAME BE MRS. (USA) 1996 por CAHILL ROAD (USA) 1988. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (ENERO 11) PO. ZAINO POR LEARN (IRE) 2004

CR. JORGE OLIVERO TORAL

NEED YOU TONIGHT (USA) 2009, Alazan por TRIPPI (USA) 1997 en KWESTIONABLE KISS (USA) 1998 por KWESTIONABLE KISS (USA) 1990. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (FEBRERO 11) PO. ALAZAN POR AS DE TREBOL (USA) 2006.

CR. JORGE OLIVERO TORAL.

ODALSI (DOM) 2000, Alazán, Por SHOOPED (USA) 1993 en LA NUNY (DOM) 1992 por SEAT ME NOW (USA) 1975 Cr. VICTOR PIMENTEL. VER SB IV VII, VIII.

2017- (MARZO 20) PO. ALAZAN POR TANGO TALES (USA) 2001

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS

POSESIVA (DOM) 2012, Zaino por SICOTICO (DOM) 2005 en MINE THE CAT (USA) 2005 por CAT THIEF (USA) 1996 CR. ANGEL B. CONTRERAS.

2017- (MARZO 14) PO. ZAINO POR TANGO TALES (USA) 2001

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS

PUERTA DE ALCALA (DOM) 2010, Zaino Por EL CARBAYON (DOM) 1998 en RAFELINA (DOM) 1991 por MIKADO (COL) 1981.CR. EDDIE SANDOVAL. VER SBD. VOL IX.

2017- (ABRIL 03) PO. ZAINO POR CODASCO (USA) 2003

CR. FRANCISCO PAVONESSA

RED RED DOOR (USA) 2010, zaino por BENCHMARK (USA) 1991 en PAINT IT BLACK (USA) 2000 por MT. LIVERMORE (USA) 1981. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (FEBRERO 20) PO. ZAINO POR LEARN (IRE) 2004

CR. JORGE OLIVERO

SALMA VERA (DOM) 2008, Zaino POR ABUELO DOMINGO P. (USA) 2003 EN LA FENTRESS (USA) 1994 POR FENTER (USA) 1988. CR. CRISTIAN O. PEÑA.

2017- (ABRIL 17) PO. ZAINO POR SICOTICO (DOM) 2005.

CR. ANGEL B. CONTRERAS

SATURNIA (USA) 2009, Zaino Por NORTH LIGHT (IRE) 2001 en BOOMIKA (CAN) 2001 Por ALPHABET SOUP (USA) 1991. Cr. Extranjeros Importados. VER SBD VOL IX.

2017- (ABRIL 02) PO. ZAINO POR SICOTICO (DOM) 2005.

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS

SEMBLANZA (DOM) 2005, Zaino Por FAVORITE BAND (USA) 1994 en QUE SERA SERA (DOM) 1997 por CRAZY BOY (DOM) 1976 Cr. ANGEL B. CONTRERAS. VER SB VI VII, VIII.

2017- (ABRIL 17) PA. ALAZAN POR MR LIGHTNING (USA) 2008.

CR. OSIRIS BAUTISTA

SENADORA (DOM) 2002, Zaino por FORTY NINTH STREET (USA) 1993 en CASA DE CAMPO (PR) 1995 por ONCE IVOR (USA) 1990. Cr. HARAS HIGUERAL. SB VII. IX.

2017- (MARZO 15) PA. ALAZAN POR WILD CHAMPION (USA) 2001

CR. FRANCISCO PAVONESSA

SRTA. VICKIANA (DOM) 2000, Zaino Por ING. R. LIMARDO (DR) 1991 en SATISFACTION`S (PAN) 1987 por NUMBER FIVE (USA) 1978 Cr. RAFAEL SILV. VER SB IV, VIII, IX.

2017- (MARZO 06) PO. ZAINO POR JUSTICIADOR (USA) 2007

CR. FELIPE ABATTE

SHARON G. (DOM) 2006, Zaino por EL GUERRERO E. (USA) 1996 en MY NIECE TAYLOR (USA) 1997 POR RISEN STAR (USA) 1985. Cr. : MOISÉS ALOU. Ver SB Vol. VIII, IX.

2017- (JUNIO 07) PO. ZAINO POR CODASCO (USA) 2003

CR. MOISES ALOU.

SMART SAMURAI (USA) 2012, Alazan por FIRST SAMURAI (USA) 2003 en SMARTY KOTA (USA) 2006 por SMARTY JONES (USA) 2001. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (FEBRERO 03) PO. ZAINO POR TEMPLE CITY (USA) 2005

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS.

SKY MISS (USA) 2003, Zaino Por ROBYN DANCER (USA) 1987 en CIELO DANCER (CAN) 1990 por CONQUISTADOR CIELO (USA) 1979 CR. EXTRANJERO IMPORTADO. VER SB V VII, VIII.

2017- (ENERO 29) PA. ZAINO POR SICOTICO (DOM) 2005.

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS

STARSHIP DEBUTANTE (USA) 2009, Zaino por FORMAL DINNER (USA) en JET READY (USA) por NORTHJET (IRE) CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (MARZO 26) PA. ZAINO POR SARDEGNA (USA) 2002.

CR. JORGE OLIVERO TORAL

SWEETDAUGHTER (DOM) 2009, Zaino Por RATIONALEXUBERANCE (USA) 2002 en SWEET HONEY (DOM) 1994 por EL TRACTOR P (DOM) 1989. Cr. JOSE RAMON ATTIAS. VER SBD VOL IX.

2017- (MAYO 20) MURIO, PA. ZAINO POR SICOTICO (DOM) 2005

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS.

SOY DOMINICANA (DOM) 2008, zaino por ABUELO DOMINGO P. (USA) 2003 en MEAN PLAY (CAN) 1996 por DEFENSIVE PLAY (USA) Cr. CRISTIAN O. PEÑA. VER SB Vol. VIII, IX.

2017- (FEBRERO 28) PA. ZAINO OSCURO POR LEARN (IRE) 2004

CR. JORGE OLIVERO TORAL

STEVES LADY (USA) 2008, Zaino por DON HECTOR (USA) 2000 en MYSTIC JUNIC (USA) 1998 Por MONTBROOK (USA) 1990. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS. VER SBD VOL IX.

2017- (ABRIL 20) PO. ZAINO POR LEARN (IRE) 2004

CR. JORGE OLIVERO TORAL

SUNSET THOMAS (USA) 2002, Zaino por DIXIE UNION (USA) 1997 en WHAT IS NEXT (USA) 1996 por DEVIL'S BAG (USA) 1981. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS. VER SB VI VII, VIII, IX.

2017- (MAYO 05) Pa. Zaino Oscuro por ENDYMION (USA) 2006

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS.

SOARING CALLE (USA) 2011, zaino Oscuro por ON EAGLES WINGS (USA) 2004 en CALLE DEL PAZ (USA) 1993 POR NORTHERN PROSPECT (USA) 1976. CR, EXTRANJEROS IMPORTADOS. VER SBD VOL IX.

2017- (ABRIL 21) PA. ZAINO OSCURO POR AS DE TREBOL (USA) 2006.

CR. JORGE OLIVERO TORAL

SHARPEN YOUR HALO (USA) 2002, Zaino Oscuro Por TWIN HALO (USA) 1995 en THING A THONG (USA) 1982 por SHARPEN UP (GB) 1969 CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS. VER SB V VII, VIII.

2017- (ENERO 07) PO. ZAINO POR SEA POWER (USA) 2000

CR. JORGE OLIVERO TORAL.

TEXAS BEAUTY (CAN) 2004, Alazan por TEXAS GLITTER (USA) 1996 en FIRST ATTRACTION (USA) 1998 por PANCHITO VILLA (USA) 1982. Cr. EXTRANJEROS IMPORTADOS. VER SB V VII, VIII, IX.

2017- (ENERO 24) PO. ALAZAN POR LEARN (IRE) 2004

CR. JORGE OLIVERO TORAL

RETRIBE (USA) 2003, Zaino por REPRICED (USA) 1988 en QUALITATIVE (USA) 1995 por WOODMAN (USA) 1983. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (ENERO 01) PO. ZAINO POR LEARN (IRE) 2004

CR. JORGE OLIVERO TORAL

FROSTY MOMENTS (USA) 2003, Zaino por FROSTY THE SNOWMAN (USA) 1985 en STRATEGICA (USA) 1990 POR BALDSKI (USA) 1974. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS, VER SBD VOL IX.

2017- (FEBRERO 13) PO. ZAINO POR KLONDIKE PETE (USA) 1998.

CR. JORGE OLIVERO TORAL.

UPCOMING STORY (USA) 2004, Alazan, por TALE OF THE CAT (USA) 1994 en OLD STAR (ARG) 1993 por SOUTHERN HALO (USA) 1983. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (MARZO 05) PO. ZAINO POR KLONDIKE PETE (USA) 1998.

CR. JORGE OLIVERO TORAL.

TRUDY CAPOTE (USA) 2003, Zaino Oscuro por SOUVENIR COPY (USA) 1995 en TWO STEP TRUDY (USA) 1994 por CAPOTE (USA) 1984. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (MARZO 11) PO. ZAINO POR MUSIC SCHOOL (USA) 2003.

CR. JORGE OLIVERO TORAL.

YSABELA (DOM) 2010, Zaino por SENTIMIENTO REAL (DOM) 1998 en SARIPONDIA (DOM) 2001 por MUGATEA (USA) 1980. CR. DR. LUIS TAVERAS.

2017- (ABRIL 26) PA. ZAINO POR SICOTICO (DOM) 2005

Cr.: ANGEL B. CONTRERAS.

ZOOBIT (USA) 2005, Zaino por LITTLEBITLIVELY (USA) 1994 en ZOOBIE (USA) 1999 por FIRST AND ONLY (USA) 1987. CR. EXTRANJEROS IMPORTADOS.

2017- (FEBRERO 16) PO. ALAZAN POR KLONDIKE PETE (USA) 1998.

CR. JORGE OLIVERO TORAL.

FIN NACIMIENTOS 2017

Padrillos activos 2017

Nombre del	País	Año	Padre	Madre	Abuelo Materno
------------	------	-----	-------	-------	----------------

Padrillo					
As de Trebol	USA	2006	Tapit	Adelphi	Danzig
Codasco	USA	2003	A.P. Indy	Magicalmysterycat	Storm Cat
Dark Intentions	USA	2008	In Excess	Jill's Sky	Skywalker
Endymion	USA	2006	Tapit	Forever Young	Shadeed
Equinox	USA	1998	Unbridled's Song	Special Mistress	Deputy Minister
Hataab	USA	1997	Woodman	Miss Mistletoes (IRE)	The Minstrel
Justiciador	USA	2007	Colonial Colony	Cadillac Mountain	Trempolino
Klondike Pete	USA	1998	Mr. Prospector	Sudden Love (FR)	Kris (GB)
Learn	IRE	2009	Galileo (IRE)	Kentucky Warbler	Spinning World
Marrouche	USA	2003	Deputy Minister	I'm Splendid	Our Native
Mr Lightning	USA	2008	Sweetsouthernsaint	Gone to Boston	Mr. Greeley
Music School	USA	2003	A.P. Indy	Delta Music	Dixieland Band
Nelson G.	DOM	2011	Codasco	Joan Katherine	Fenter
Oliver D	DOM	2001	El Incorruptible	Line Princess	Pass the line
Proud Edition	USA	2000	Proud Truth	Our Pretty Image	Red Ryder
Rationalexuberance	USA	2002	Unbridled's Song	Alizea	Premiership
Sardegna	USA	2002	Danzig	Catch Me by Nine	Forty Niner
Sea Power	USA	2000	Grindstone	Divorce Testimony	Vice Regent
Señor B	USA	2007	Untuttable	Gold Chalice	Jolie's Halo
Secret Flag	DOM	1993	Personal Flag	Uppa Hughie	Secret Prince
Sicotico	DOM	2005	Blueformer	Lump Of Joy	Lombardi
Tango Tales	USA	2001	Tale of the Cat	Tango's Mambo	Kingmambo
Temple City	USA	2005	Dynaformer	Curriculum	Danzig
WILD CHAMPION	USA	2001	Wild Again	Broad Pennant	Broad Brush
Uncle Brennie)	(USA	2013	Uncle Mo	Moon Music	Malibu Moon
Sardegna	(USA	2002	Danzig	Catch Me by Nine	Forty Niner
Don Sebas	USA	2010	Tale of the Cat	Judy's Magic	Wavering Monarch
Jack B Nimble	IRE	2009	Elusive Quality	Top of the Class	Deputy Minister

Importaciones 2017

Registration Number	Names	Shipment Date	From
USA14001349	Culpa Mia	02-nov-17	USA

USA17002822	2017--Familiar Melody	07-jul-17	USA
USA13011665	Aroma	07-jul-17	USA
USA12015142	Awesome Ice	07-jul-17	USA
USA11009396	Familiar Melody	07-jul-17	USA
USA14008542	Kentucky Moon	07-jul-17	USA
USA14011717	Trap Game	07-jul-17	USA
USA08014508	Ariel's Bay	28 Apr 2017	USA
USA12018572	Army Bell	28 Apr 2017	USA
USA13022395	Asplashofanna	28 Apr 2017	USA
USA13021931	Blackmail	28 Apr 2017	USA
USA14000324	Cimarroncita Girl	28 Apr 2017	USA
USA12016518	Closet Affair	28 Apr 2017	USA
USA14015501	Colonel Mosby	28 Apr 2017	USA
USA11020035	Congrats Rob	28 Apr 2017	USA
USA13005561	Daddys Bright Star	28 Apr 2017	USA
USA10016928	Divine Michael	28 Apr 2017	USA
USA13019620	Fight for Freedom	28 Apr 2017	USA
USA09021825	Footinmouthaffair	28 Apr 2017	USA
USA12015468	Free Runner	28 Apr 2017	USA
USA11011821	Freedom Alley	28 Apr 2017	USA
USA11027114	Glen's Thriller	28 Apr 2017	USA
USA12012033	Goodbye Kiss	28 Apr 2017	USA
USA13007094	Gotta Funny Feelin	28 Apr 2017	USA
USA11014871	Hard Knocking Lady	28 Apr 2017	USA
USA12000190	He's Roaring	28 Apr 2017	USA
USA13001945	Izabella's Train	28 Apr 2017	USA
USA14003326	Khazri	28 Apr 2017	USA
USA13004718	Lady Harlan	28 Apr 2017	USA
USA09032968	Lady Myrka	28 Apr 2017	USA
USA13020643	Lastmancharitable	28 Apr 2017	USA
USA14001969	Medium High	28 Apr 2017	USA
USA08010244	My Valentino	28 Apr 2017	USA
USA13007889	Proud of Dalton	28 Apr 2017	USA
USA13004735	Reademndeletem	28 Apr 2017	USA
USA11003369	Roy's Eagle	28 Apr 2017	USA
USA13013738	Silversmith	28 Apr 2017	USA
USA11012874	Stormy Witch	28 Apr 2017	USA
USA10001760	Via Marina	28 Apr 2017	USA
USA14004576	American Rocket	15 Apr 2017	USA
USA15018699	Double Break	15 Apr 2017	USA
USA15018395	Gem Value	15 Apr 2017	USA

USA15018382	Graeme Flow	15 Apr 2017	USA
USA14012277	Lady Cotto	15 Apr 2017	USA
USA15018239	Lovely Hall	15 Apr 2017	USA
USA12006252	Radamel	15 Apr 2017	USA
USA15018927	Senor Pavivil	15 Apr 2017	USA
USA15018435	Sweet Graeme	15 Apr 2017	USA
USA06005323	As de Trebol	28 Dec 2016	USA
USA04025900	Blazing Bliss	28 Dec 2016	USA
USA2008815	Cherry Hill Lady	28 Dec 2016	USA
USA03000083	Music School	28 Dec 2016	USA
USA14017137	Apple Valley Road	28 Jan 2017	USA
USA12015218	Association	28 Jan 2017	USA
USA13011738	Awesome Meow	28 Jan 2017	USA
USA14021035	Awesome and More	28 Jan 2017	USA
USA13008398	Blustery Wind	28 Jan 2017	USA
USA14017631	Daily Log	28 Jan 2017	USA
USA15019537	Duke of Cana	28 Jan 2017	USA
USA13025103	Gran Amor	28 Jan 2017	USA
USA13010697	Holiday Gift	28 Jan 2017	USA
US13003083	Let Love Rule	28 Jan 2017	USA
USA11013871	Lucky Ghost	28 Jan 2017	USA
USA13025985	Moonshine Sunday	28 Jan 2017	USA
USA13022617	Offlee Handy	28 Jan 2017	USA
USA14005806	Paddy Honor	28 Jan 2017	USA
USA14021782	Pretty Nacho	28 Jan 2017	USA
USA12013382	Professor Jak	28 Jan 2017	USA
USA10027707	Quite the Issue	28 Jan 2017	USA
USA13018280	Stanowski	28 Jan 2017	USA
USA14020228	Tap Fantasy	28 Jan 2017	USA
USA12021289	Tartaleta	28 Jan 2017	USA
USA15019022	Turbo X.	28 Jan 2017	USA
USA13014527	Worth Every Gram	28 Jan 2017	USA
USA13008799	Uncle Brennie	28 Jan 2017	USA